

## **Dirección General de Prevención y Reinserción Social Unidad de informática**

Artículo 12.- Son funciones de la Unidad de Informática, las siguientes:

- I. Mantener en óptimas condiciones el equipo y sistemas informáticos de la Dirección General y sus Unidades;
- II. Implementar modelos acordes a las necesidades del servicio, modernos, funcionales y operativos para el mejoramiento y mejor desempeño del personal de la Dirección General;
- III. Planear, implementar, ejecutar y dar seguimiento a los planes, proyectos y programas establecidos por la Dirección General, tendientes a profesionalizar y modernizar los sistemas de flujo de información;
- IV. Diseñar programas e implementar más y mejores sistemas de información;
- V. Dar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo y sistemas informáticos de la Dirección General;
- VI. Sistematizar las tareas diarias de la Dirección General, así como apoyar a los Centros Estatales de Reinserción Social en las áreas de soporte técnico, planeación en cuestiones de infraestructura y medios tecnológicos;
- VII. Capturar en el programa de Registro Nacional de Internos del Sistema Nacional de Seguridad Pública los datos relativos a su situación jurídica;
- VIII. Mantener coordinar con la Dirección General de Tecnología de la Secretaría de Seguridad Pública, para el mantenimiento, diseño y actualización de sistemas de información, llenado de bases de datos y equipos informáticos;
- IX. Las demás que determine el Director General.